

SEMUN/DCO/NO/DA/F/044/04q.

PUENTE ALTO,

1943 19 DIC 2014

EX. N° VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°100 del 28.10.88. Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO . Ingreso de Oficina de Partes N° 1378662, de COMITÉ DE PAVIMENTACION PASAJE LOS PAJAROS NORTE VILLA MARIANO LATORRE, por el cual solicitan devolución de dinero, por la suma de \$1.575.000, ingresado en caja el 26.05.2014, por concepto de aporte de vecinos para la pavimentación de Pje. Los Pájaros Norte entre San Hugo y On Panta, Villa Mariano Latorre.

Que el Comité antes indicado, no quedo aceptado en el Convenio firmado entre el SERVIU METROPOLITANO y la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, referente al programa de Pavimentos Participativos.

DECRETO

DEVUELVASE, a JOSE FIDEL HUERTA CORNEJO, RUT 6.630.644-5, Presidente del Comité de Pavimentación Pasaje Los Pájaros Norte, la suma de \$ 1.575.000 (Un millón quinientos setenta y cinco mil pesos).

IMPUTESE el pago al Item 215.26.01.001 001.001 "Devoluciones"

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

Distribución:

- INTERESADO
- DAF
- IESMU